



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIT OCHOCIENTOS SETS.

na à quien se le remitiesen en tiem-
po oportuno de Polizas para que eli-
giera en Depositario, no lo quisiese
hacer y haya debuelto à el Ayunta-
miento dhas dos Polizas sin eleccion
por que ha debuelto con esta omision
à la Villa representada por el
Ayuntam.to la facultad de elegir
la misma el Depositario como lo ha-
cia en otro tiempo y aun à hora
por la M.^a Instruccion de Positos
esta prevenido que los Ayuntam.to y no
otra Persona son los que debien
nombrar los Depositarios, y si el
Ayuntam.to en esta parte no usa
de las facultades que real y rex-
daderam.te segun las actuales cir-
cunstancias le corresponde y omi-
te nombrar y apoveñar nuevo de-
positario protesta su M.^a como
fuer que es de este M.^a Posito
en su Gobierno mandan al De-
positario que ha cesado ò de

[Signature]

